

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, abril diecisiete (17) de 2024. Se pasa a despacho de la señora Juez para proveer, informándole que en el presente proceso se dictó sentencia de restitución y se ordenó restituir el bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 370-949318 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali y no hay constancia de entrega de este. Sírvase proveer.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
La secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, abril diecisiete (17) de dos mil veinticuatro (2024)

RAD. 76001-31-03-010-2023-00148-00

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

COMISIONAR A LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE CONOCIMIENTO DE DESPACHOS COMISORIOS - REPARTO DE JAMUNDI – VALLE, para la realización de la diligencia de **ENTREGA** a la parte demandante del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número **370-949318** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, correspondiente a la Casa y Lote 97 ubicada en la Calle 30 No. 1B-100 Condominio Sol del Campo de Jamundí- Valle.

LIBRAR el Despacho Comisorio adjuntando la sentencia de restitución del inmueble con constancia de ejecutoria

NOTIFICAR esta decisión por Estados electrónicos en el Portal Rama Judicial.

MÓNICA MENDEZ SABOGAL

Juez Décima (10) Civil del Circuito de Cali

CO.

Firmado Por:
Monica Mendez Sabogal
Juez Circuito

**Juzgado De Circuito
Civil 010
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4cf4333c41768e120e5c6e2793e45afdd919bf4fb426a2243bf6ad5d536e47a9**

Documento generado en 17/04/2024 10:58:20 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**